

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO C.SS. Y MAYORES	REGISTRO SALIDA SSOC2023000209
Código Seguro de Verificación: a3dc6c0e-e1c9-410e-afa3-0f648b9e0d79 Origen: Administración Identificador documento original: 1061966 Fecha de impresión: 05/10/2023 13:53:52 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- MARÍA GUADALUPE PIÑAS (R: P2813000C) - 05/10/2023 10:07:39 - Cargo: CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 05/10/2023 10:14:07 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL	



DECRETO DE CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES

ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL ARTÍCULO 13 DE BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2023 CON DESTINO A ACTUACIONES DE ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS EN EDIFICIOS EXISTENTES DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES, EN EL MARCO DE COLABORACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022 ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (S22). PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO: El “Informe sobre ampliación del plazo de solicitudes de la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas en edificios existentes de personas usuarias de centros de día en el municipio de San Fernando de Henares, en el marco de colaboración del convenio de colaboración de fecha 26 de julio de 2022 entre la Comunidad de Madrid, a través de la consejería de familia, juventud y política social, y el ayuntamiento de San Fernando de Henares para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia (s22). procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia- financiado por la unión europea – next generation eu. abierto el 8 de septiembre de 2023.”_Elaborado por Elisa Arrastia Técnica Responsable del Área.

VISTO: El Artículo 13 de las mencionadas Bases establece:

“Artículo 13. solicitud, lugar y plazo de presentación

La solicitud, según modelo (Anexo I), se presentará por duplicado y acompañada de toda la documentación requerida, en el Registro del Ayuntamiento de San Fernando de Henares o por cualquiera de los canales previstos por la ley.

La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante BDNS) y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Asimismo, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Las bases y convocatoria serán publicadas para su conocimiento general en la página web del Ayuntamiento www.ayto-sanfernando.com, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). El plazo para presentación de las solicitudes de subvenciones objeto de esta convocatoria, es de treinta (30) días naturales a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo previsto en la convocatoria no son admitidas a trámite.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO C.SS. Y MAYORES	REGISTRO SALIDA SSOC2023000209
Código Seguro de Verificación: a3dc6c0e-e1c9-410e-afa3-0f648b9e0d79 Origen: Administración Identificador documento original: 1061966 Fecha de impresión: 05/10/2023 13:53:52 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- MARÍA GUADALUPE PIÑAS (R: P2813000C) - 05/10/2023 10:07:39 - Cargo: CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2.- MARHUENDA CLUA CARMEN - 05/10/2023 10:14:07 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL	



10 días para la subsanación de posibles defectos que se observen en la solicitud o los documentos que la acompañan, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud implicará la aceptación de las presentes bases de convocatoria.”

VISTO: el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, salvo precepto en contrario, podrá acordarse, de oficio, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, estipulando:

“Artículo 32. Ampliación.

1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.”

VISTO: Que concurren motivos que aconsejan una ampliación del plazo inicialmente establecido para la presentación de las solicitudes correspondientes a las subvenciones.

VISTO: El órgano competente para conceder de oficio la ampliación e los plazos establecidos es la Concejalía de Servicios Sociales y Mayores.

RESUELVE:

PRIMERO. – Ampliar, 15 días hábiles, más el plazo de presentación de solicitudes del artículo 13 de bases que han de regir la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas en edificios existentes de personas usuarias de centros de día en el municipio de San Fernando de Henares, en el marco de colaboración del convenio de colaboración de fecha 26 de julio de 2022 entre la Comunidad de Madrid, a través de la consejería de familia, juventud y política social, y el ayuntamiento de San Fernando de Henares para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia (s22). procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia- financiado por la unión europea – next generation eu.

SEGUNDO. - Ordenar la publicación de este decreto en la página web municipal, la BDNS y un extracto en el BOCM, a efectos de publicidad.

En San Fernando de Henares, a 04 de octubre de 2023.

Concejala de Servicios Sociales y Mayores
Guadalupe Piñas García

Ante mí, La Secretaria Accidental
Carmen Marhuenda Clua

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO C.SS. Y MAYORES	REGISTRO SALIDA SSOC2023000209
Código Seguro de Verificación: a3dc6c0e-e1c9-410e-afa3-0f648b9e0d79 Origen: Administración Identificador documento original: 1061966 Fecha de impresión: 05/10/2023 13:53:52 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- MARÍA GUADALUPE PIÑAS (R: P2813000C) - 05/10/2023 10:07:39 - Cargo: CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 05/10/2023 10:14:07 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL	

